

**LA SECRETARÍA GENERAL DE
LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

COMUNICA

A los **EMPLEADOS DE PLANTA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** que de conformidad a la Resolución No. 02-537 del 06 de Junio de 2013, "Por medio de la cual se convoca y fija el procedimiento para la elección del Representante de los Empleados de Planta ante el Comité de Capacitación, Bienestar y Estímulos de las Unidades Tecnológicas de Santander", el día 25 de Junio de 2013 se llevará a cabo la jornada de votación de dicho proceso electoral.

A continuación se relaciona el respectivo cronograma:

**CRONOGRAMA PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS
EMPLEADOS DE PLANTA ANTE EL COMITÉ DE CAPACITACIÓN,
BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LAS UTS**

INSCRIPCIÓN. La inscripción de los candidatos se surtirá en la Secretaría General de las Unidades Tecnológicas de Santander (Tercer Piso Edificio A) los días 11, 12, 13 y 14 de Junio de 2013, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 am y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. mediante la inscripción de modalidad de plancha, señalando quién se postula como candidato principal y quién como candidato suplente.

CALIDADES DE LOS ASPIRANTES. Podrá postularse y ser elegido quien ostente la calidad del Empleado de Planta de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Para efectos de la siguiente resolución, entiéndase como "empleado de planta" a los empleados de la institución que se encuentren en carrera administrativa, escalafón docente, nombrados en provisionalidad o en cargos de libre nombramiento y remoción.

VERIFICACIÓN DE CALIDADES. La Secretaría General de las Unidades Tecnológicas de Santander, conforme a esta Resolución, verificará el cumplimiento de las calidades de los aspirantes y de ello dejará constancia mediante comunicado publicado el día diecisiete (17) de Junio de 2013 en las carteleras y en la página web de la institución, en la cual además se determinará el número correspondiente al tarjetón electoral, asignado conforme al orden cronológico de la fecha y hora de inscripción.

MECANISMO DE ELECCIÓN: Las elecciones se harán mediante votación directa, previa inscripción de los aspirantes en las fechas estipuladas en este acto administrativo. La plancha que obtenga la mayoría de votos será elegida como representante principal y suplente.

Si el mayor número de votos fuere igual para dos o más planchas, la elección se decidirá al azar de los cual se dejará constancia del mecanismo surtido para ello.

El procedimiento para la elección será el siguiente:

El día veinticinco (25) de junio de 2013, se celebrará la jornada de votación a partir de las 8:30 a.m. en la sede principal de Bucaramanga, teniendo como **ÚNICO PUNTO DE VOTACIÓN** el tercer piso del Edificio A al frente de la Coordinación de Gestión Empresarial. Y para la sede de San Gil desde las 10:00 a.m., teniendo como **ÚNICO PUNTO DE VOTACIÓN** la Coordinación de esta regional. La jornada de votación se dará por iniciada con la apertura, cierre y sello de la urna ante la presencia de los candidatos o sus delegados, los miembros del Comité Electoral y los jurados designados previamente por éste. En la sede de San Gil, ante la imposibilidad de la presencia de los miembros del Comité, la apertura se llevará a cabo con la presencia de los jurados el coordinador. El cierre de la jornada de dará paralelamente en ambas sedes a las 10:30 a.m. de este mismo día, de lo cual se dejará constancia que así lo determine.

PARÁGRAFO: Los candidatos fijarán con antelación ante la Secretaría General de las Unidades Tecnológicas de Santander los delegados y testigos electorales que asistirán a los comicios, a efectos de su acreditación.

Los comicios electorales se realizarán a través del mecanismo de tarjetón, el cual será introducido en una urna prevista para ello.

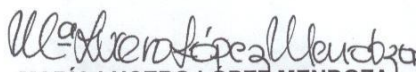
Son votantes hábiles: Quienes ostenten la calidad de Empleado de Planta de las Unidades Tecnológicas de Santander. Entiéndase como "empleado de planta" a los empleados de la institución que se encuentren en carrera administrativa, escalafón docente, nombrados en provisionalidad o en cargos de libre nombramiento y remoción.

El votante hábil deberá presentar su documento de identificación al momento de sufragar. Sin dicho documento no es posible participar en las elecciones.

1. Se dará por terminada la jornada de votación a las 10:30 a.m., momento en el cual los jurados de votación abrirán la urna ante los candidatos o su delegado, los demás miembros del Comité Electoral y los Jurados de Votación; se procederá a la contabilización de los votos, consignando lo acontecido en acta.
2. La plancha que obtenga la mayoría de votos válidos será elegida como Representante Principal y Representante Suplente.

3. Según lo establecido en el párrafo del artículo 42 del Reglamento Electoral de la Institución, si al momento de la convocatoria a elecciones del Representante de los Empleados ante el Comité de Capacitación, Bienestar y Estímulos por elección popular no se inscribe ningún candidato, el Señor Rector podrá designar por resolución el respectivo representante.
4. Mediante acto administrativo, se declarará la elección de los Representantes Principal y Suplente de los Empleados ante el Comité de Capacitación, Bienestar y Estímulos de las Unidades Tecnológicas de Santander, periodo que se iniciará a partir de la suscripción del acta de posesión del candidato electo y su suplente.

LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS ANTE EL COMITÉ DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LAS UTS SE REALIZA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN No. 02-537 DEL 06 DE JUNIO DE 2013 ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PUEDE CONSULTAR EN ESTA PÁGINA WEB Y POR MEDIO DE LA CUAL ES POSIBLE EL ACCESO AL CONTENIDO COMPLETO DEL PRESENTE PROCESO ELECTORAL.


MARÍA LUCERO LÓPEZ MENDOZA
PRESIDENTA COMITÉ ELECTORAL